RESOLUCIÓN DECANAL Nº 1032-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de diciembre de 2022

Vista las Solicitudes con registro Nº 2255995, Nº 2270039, Nº 2272305, Nº 2272326, Nº 2272380, Nº 2271870, Nº 2272568, Nº 2272645, Nº 2272654 y Nº 2272704 de fecha 26 de setiembre, 11, 18, 19, 21, 17 y 30 de noviembre de 2022, presentado por los egresados **YONI QUISPE ALARCON, HAYDEE HUARCAYA RODRIGUEZ, KAREN ANALI MORALES GUEVARA, ROGERKEN NILO BAUTISTA RAYME, YOMARA TALIA LAPA NALVARTE, KATHERIN PAOLA SULCA VARGAS, MANUEL CURO MUCHA, GUSTAVO ANDRE MUÑOZ LAGOS, WILSON PIZARRO VIVANCO y HUBERT PIZARRO VIVANCO** quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, mediante:

Solicitud Nº 2255995 (26-09-2022) del egresado YONI QUISPE ALARCON
Solicitud Nº 2270039 (11-11-2022) de la egresada HAYDEE HUARCAYA RODRIGUEZ
Solicitud Nº 2272305 (18-11-2022) de la egresada KAREN ANALI MORALES GUEVARA
Solicitud Nº 2272326 (19-11-2022) del egresado ROGERKEN NILO BAUTISTA RAYME
Solicitud Nº 2272380 (21-11-2022) de la egresada YOMARA TALIA LAPA NALVARTE
Solicitud Nº 2271870 (17-11-2022) de la egresada KATHERIN PAOLA SULCA VARGAS
Solicitud Nº 2272568 (21-11-2022) del egresado MANUEL CURO MUCHA
Solicitud Nº 2272645 (21-11-2022) del egresado GUSTAVO ANDRE MUÑOZ LAGOS
Solicitud Nº 2272654 (21-11-2022) del egresado WILSON PIZARRO VIVANCO
Solicitud Nº 2272704 (30-11-2022) del egresado HUBERT PIZARRO VIVANCO

Que, mediante Dictámenes N° 41, Nº 42, Nº 43, Nº 44, Nº 45, Nº 46, Nº 47, Nº 48, Nº 49 y Nº 50-2022-CTA/EPCA de fecha 28 de noviembre de 2022 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Víctor Raúl Yancce Allccaco y Toño Fredy Rojas Palpán, declara PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados Yoni Quispe Alarcón, Haydee Huarcaya Rodríguez, Karen Anali Morales Guevara, Rogerken Nilo Bautista Rayme, Yomara Talia Lapa Nalvarte, Katherin Paola Sulca Vargas, Manuel Curo Mucha, Gustavo André Muñoz Lagos, Wilson Pizarro Vivanco y Hubert Pizarro Vivanco quienes cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N°137, Nº 138, Nº 139, Nº 140, Nº 141, Nº 142, Nº 143, Nº 144, Nº 145 y Nº 146-2022-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 02 de diciembre de 2022, el director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados, que a continuación se detalla:

YONI QUISPE ALARCON
HAYDEE HUARCAYA RODRIGUEZ
KAREN ANALI MORALES GUEVARA
ROGERKEN NILO BAUTISTA RAYME
YOMARA TALIA LAPA NALVARTE
KATHERIN PAOLA SULCA VARGAS
MANUEL CURO MUCHA
GUSTAVO ANDRE MUÑOZ LAGOS
WILSON PIZARRO VIVANCO
HUBERT PIZARRO VIVANCO

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad del Grado Académico otorgado, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contabilidad y Audit
Interesados (10)
Archivo